En la ciudad de Barcelona, siendo las 19:30 horas del día 1 de Junio de 2011.

De acuerdo con la actual legislación de viviendas en régimen de propiedad horizontal, se reúnen, por mandato expreso del presidente, en **segunda** convocatoria, los señores abajo reseñados (18 asistentes y representados), todos ellos copropietarios de la finca sita en Barcelona, Calle MINERIA 17, en el local de la Unió d'entidats de la Marina.

Estando reunido el número de personas y coeficiente suficiente, 27,3756 % se constituyen en Junta General Extraordinaria, bajo el siguiente Orden del día:

1º Aprobación si procede presupuesto proyecto técnico arquitecto.

En cuanto al primer punto del orden del día, se pone a votación los presupuestos presentados y en concreto el del Arquitecto Antonio Villarejo Gonzalez con domicilio en Calle Lincoln 29 3°1^a.

Efectuada la votación queda aprobado por unanimidad de los asistentes el presupuesto presentado por el Arquitecto Antonio Villarejo González, por los importes siguientes.

Tema la fachada por importe de 7.611,92 € más IVA. Y en cuanto al ITE por importe de 950 € más IVA.

Dichos importes se pagarán de los fondos que dispone la comunidad.

Igualmente se solicitará presupuesto para acondicionar y ajustar la actual red de protección que está colocada, pudiendo el presidente aprobar un presupuesto que no supere el 30% del importe que costo colocarlo.

En el precio del arquitecto se gestionaran las posibles subvenciones siempre y cuando no representen un atraso en obtener la licencia.

En cuanto a los problemas que puedan surgir por las modificaciones efectuadas por diferentes propietarios (cerramientos, aires, antenas etc.) se deberán solucionar de forma individual por cada propietario que haya incumplido la normativa.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21,30 horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta a tenor de lo preceptuado en el articulo 553.27.1 de la Ley 5/2006, de 10 de mayo, del Libro Quinto del Código civil de Cataluña, relativo a derechos reales, que establece la nueva regulación de la propiedad horizontal, acta que se comunicará a todos los propietarios asistentes o no a la reunión.

Assistants: Tda.1^a, Tda.2^a, 1°7^a, 2°4^a, 2°5^a, 2°7^a, 2°8^a, 3°1^a, 3°3^a, 3°6^a, 3°9^a, 4°9^a, 5°1^a, 5°5^a, 5°8^a, 5°9^a representado, 6°4^a y 6°9^a.

